

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA LABORAL

Dra. CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ Magistrada Ponente

Proceso:	Ordinario laboral
Radicación:	19 001 31 05 002 2020 00063 01
Demandante	SAUL CHAMORRO MACA
Demandada:	MANOS A LA OBRA CONSTRUCCIONES S.A.S. hoy DINAMICA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.
Asunto:	Auto fija agencias en derecho
Fecha:	Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, las agencias en derecho de esta instancia se fijan en suma igual a UN (1) SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE a la fecha en la que se profirió la sentencia, esto es la suma de \$1.000.000, a cargo de la parte demandada y en favor de la demandante.

En aplicación a los lineamientos vertidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, las agencias en derecho en mención serán incluidas en la liquidación de costas que de manera concentrada se deberá practicar por la Secretaría del juzgado de primera instancia.

La presente decisión deberá notificarse a través de estados electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CECILIA TORO RAMÍREZ MAGISTRADA PONENTE